



Secretaría

Oficio No: S-2387/2015

Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2015

"2015: Año del Empleo"

Asunto: Informe Parcial de Auditoría.

ING. JOSÉ ANTONIO CRUZ CASAS

Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría, correspondiente a la revisión de Bancos, Ingresos, Egresos, Fondo Fijo y Activo Fijo, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2015, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CEDIS, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Secretaría

Oficio No: S-2387/2015

Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2015

"2015: Año del Empleo"

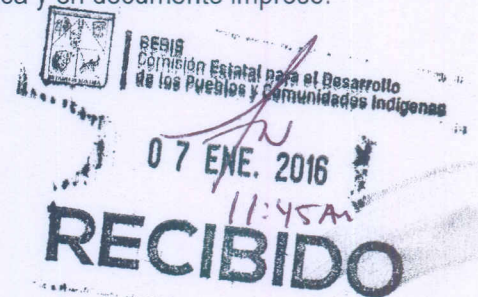
Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe

C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Francisco David Rico Amarillas, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEDIS.
Minutario.
RFL/RRA/vgir.

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel, Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



**Secretaría de la
Contraloría General**

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatual para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Diciembre del 2015.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Contraloría General
Presente.

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado:	Dirección de Administración y Dirección General de Programas Institucionales
Constitución:	Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Julio del 2010
Oficio de Notificación:	S-0111/2015 de fecha 03 de febrero de 2015
Oficio(s) de Comisión:	N/A
Auditor(es) comisionado(s):	N/A
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	C.P. Francisco David Rico Amarillas
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2015.
Alcance:	Bancos, Pasivo, Ingresos, Egresos y Fondo Fijo. ID 1039.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados

Estado Financiero al 30 de Septiembre de 2015

Cuenta	Saldo al 30 de Septiembre de 2015	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
ACTIVO CIRCULANTE				
Bancos	1,676,646.37	5,222,511.84	0	
Deudores Diversos	111,724.22			
Contribuciones por Recuperar	5,599.08			
<i>Total Activo Circulante</i>	1,793,969.67	4,419,771.85	0	
ACTIVOS FIJOS O NO CIRCULANTES				
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	796,209.81			
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,428			
Equipo de Transporte	1,731,900			
Depreciación acumulada	-2,400,380.24			
Software	15,000			
Total Activos Fijos o No Circulantes	153,157.97			
SUMA DEL ACTIVO	1,947,127.64		0	
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores por pagar	123,704.58			
Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P.	97,375.03	97,375.03	0	
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	18,306.16			
<i>Total Pasivo Circulante</i>	239,385.77			
SUMA DEL PASIVO	239,385.77	97,375.03	0	
CAPITAL				
<i>Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Aportaciones</i>				
<i>Total Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Patrimonio Generado</i>				
Resultado de Ejercicios Anteriores	359,249.85			
<i>Total Patrimonio Generado</i>	359,249.85			
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	1,348,492.02			
SUMA DEL CAPITAL	1,707,741.87			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1,947,127.64	0.00	0.00	
<i>Observaciones No Cuantificables</i>				
<i>Observaciones Cuantificables</i>				
TOTAL OBSERVACIONES BALANCE				0

Estado de Ingresos y Egresos al 30 de Septiembre de 2015.

Cuenta	Saldo al 30 de Junio 2015	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
Ingresos				
Subsidios	22,917,593.73	22,917,593.73	0	
Otros Ingresos	242,645.30			
Total Ingresos	23,160,239.03			
Egresos				
Gastos Corriente o Funcionamiento	10,585,066.57	4,419,771.85	1,063.50	1
Transferencias	10,799,015.37	802,739.99	0	
Participaciones y Aportaciones	403,812.27			
Otros gastos y perdidas extraordinarias	23,852.80			
Total Egresos	21,811,747.01	5,222,511.84	1,063.50	1
Utilidad (o Pérdida)	1,348,492.02			
Observaciones No Cuantificables				
Observaciones Cuantificables				1
Observaciones Estado de Ingresos y Egresos				1

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Bancos:

De la cuenta de bancos aparte de las salidas por egresos que se analizó según el muestreo "Alcance Monetario", se revisó la conciliación bancaria al 30/Septiembre/2015 constatando un adecuado manejo y control de cheques en tránsito no mayor a 6 meses según sus reglamentos y conciliando el saldo de bancos con el saldo de contabilidad + Cheques en Tránsito sin observaciones que manifestar.

Fondo Fijo:

De las cuentas de activo se analizó el fondo fijo de caja al día 07 de Diciembre del 2015, constatando un adecuado manejo y control.

Pasivo:

En lo que respecta a los pasivos se han verificado hasta el 30 de Septiembre de 2015 el renglón relativo a retenciones y contribuciones por pagar, verificando que se ha cumplido con el entero de las retenciones de impuestos.

Ingresos:

Relativo a los ingresos se han analizado en su totalidad, cifras que al cierre de este informe, expresan las cantidades recibidas de un solo rubro a través de subsidios del Gobierno del Estado mismo que han sido cotejados y verificado su registro en contabilidad.

Egresos:

Relativo a los egresos, se utilizó el muestreo "Alcance Monetario" obteniendo del análisis el 80.05% del total de Egresos del 3er trimestre, se revisó un total de 102 pólizas por un importe de \$5,222,511.84.

1. Al analizar las nóminas generadas por la Entidad para evidenciar la entrega de los cheques girados por concepto de pagos de nómina a Estudiantes Indígenas correspondientes al ciclo escolar Enero-marzo 2015, observamos la falta de comprobación de la recepción del cheque 105197 del día 14/Agosto/2015 por un importe de \$1,063.50 a nombre de Agustín Herrera Acosta de la zona Tiqui (Quaymas) nivel preparatoria.

Normativa Vigente

Artículo 450 de la Constitución Política del Estado; Ley de Control Interno III, IV y V del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad, Subamministrativa, Carta Orgánica, Estatuto Orgánico y Ley de Control Interno de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás relativas y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Aclarar la situación observada, además se deberá solicitar a la Institución bancaria correspondiente copia de anverso y reverso del cheque emitido para su entrega al ciclo escolar de la revisión realizada y la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Así mismo se deberán establecer medidas preventivas y correctivas, para evitar la recurrencia de lo observado, permitiendo con esto optimizar el uso de los recursos públicos orientados en su totalidad a beneficiar la educación del estado. Turnando copia a

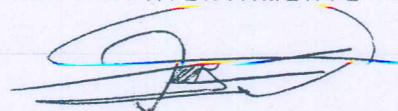
Conclusión

Hemos analizado Bancos, Pasivo, Ingresos, Egresos y Fondo Fijo por el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2015 de La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, concluyendo lo siguiente:

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos públicos, así mismo, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015, infringieron algunas disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos.

Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva la observación determinada y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

ATENTAMENTE



Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 019094

ANEXO 1

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

Reglamento de La Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Artículo 48.- Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Artículo 92.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.